|  |  |
| --- | --- |
| **DEPARTAMENTO ACADÉMICO** | **INSTRUMENTOS DE CUERDA Y PERCUSIÓN** |
| Coordinadora a/c | Prof. Adriana González Posso |
| Espacio curricular | **VIOLA (Niños y Niñas)** |
| Ciclo o Nivel | Ciclo Básico (Plan Niños y Niñas) |
| Perfil docente | Título Docente en la especialidad de Viola con habilitación para el Nivel Superior.  En su defecto, Profesor/a o Licenciado/a en Música de la especialidad de Viola (Título otorgado por instituciones regidas por Ley 24.521).  Antecedentes relevantes artísticos específicos en la especialidad y docentes en niños y niñas (8 a 13 años) |
| Cantidad máxima de antecedentes | 15 (quince) antecedentes acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjuntada. |
| Propuesta Pedagógica | Se requiere una propuesta pedagógica original acorde a los objetivos generales y contenidos mínimos del plan de estudios vigente.El proyecto debe ser original e incluir los cuatro módulos del Plan Niñas y Niños.Las características y detalle se encuentran en los Art. 35 y 36 del Reglamento.  <https://cmfalla-caba.infd.edu.ar/sitio/plan-ninas-y-ninos/> |
| Modalidad de coloquio | La modalidad del coloquio será presencial.  El coloquio puede incluir la defensa del proyecto, entrevista, interpretación instrumental y/o clase. |
| Comisión Evaluadora | Prof. Gustavo Mulé (externo)  Prof. Florencia Ciaffone  Prof. Carolina Folger |
| Presentación de la documentación | **Fecha:** del 06 al 13 de noviembre hasta las 18 hs.  De acuerdo al Reglamento, el envío de toda la documentación en formato digital debe ser al siguiente mail:  [dto.instr.cuerdaypercusion.csmmf@gmail.com](mailto:dto.instr.cuerdaypercusion.csmmf@gmail.com)  Cada postulante recibirá el acuse de recibo de la documentación. |

FICHA PARA CONVOCATORIAS DOCENTES

Aclaraciones:

* Las coberturas interinas quedan sujetas a la sustanciación del Concurso por Decreto 1151/GCBA/2003
* El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá **vigencia y validez máxima de 3 (tres) años** según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.